PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
PIEDRA DEL AGUILA

- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

- O R D E N A N Z A Nº 074/89 -

V I S T O:

La necesidad de proveer un terreno adecuado para la construcción del Colegio Secundario para nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que de los terrenos con que cuenta este Municipio, el que se / ajusta a las necesidades demensionales, para dicho emplazamiento, se encontraría ubicado en la Manzana Nº 30.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: AUTORIZESE al Poder Ejecutivo Municipal, a donar el lote Nº 2 de la Manzana Nº 30, de 5.790,77 mts.2 de superficie, Nomenclatura Catastral 014-020-050-2456, ubicado en la calle Adolfo Alsina, al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, para ser utilizado para la construcción del edificio del Colegio Secundario. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. - - - - - -

DADA EN LA SALADE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL // AGUILA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PATRICIA ANA CHAVEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE